

Gastos	Gasto mínimo admitido	% subvención	subv. Máxima por solicitud
a) Alquiler del local o finca urbana donde se desarrolle la actividad turística	750,00 € (sin IVA)	100% del gasto admitido	3.000,00 € por el total de gastos
b) Cuotas (amortización + intereses) de préstamos hipotecarios o personales correspondientes a la adquisición del local o finca urbana en la que se desarrolla la actividad turística.			
c) Gasto de adquisición del aprovisionamiento de producto perecedero o fresco			
d) Gastos corrientes: 1.- suministros energéticos, servicios de telecomunicaciones (teléfono, internet) y primas de seguros 2.- asesoramiento y gestión de las ayudas diversas vinculadas al impacto de la COVID-19, con un límite máximo total de 150 € 3.- gastos de afiliación a asociaciones legalmente constituidas del ámbito hostelero y turístico			
e) Cuotas de amortización de préstamos destinados a la financiación de inversiones			